

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACION DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021

“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y
EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Guadalajara, Jalisco a 25 de enero de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021
“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD
Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las bases que rigen al presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 25 de enero de 2021, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga No. 107, Colonia Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por el **ORGANISMO**, de conformidad con lo establecido en el punto 5 de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**. Se realizaron los siguientes,

H E C H O S :

1.- ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE:

No hay Aclaraciones por parte de la **CONVOCANTE**.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Anexo 1

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa que una vez recibidas la preguntas que realizaron los interesados en participar, se procedió a dar contestación por parte del **ÁREA REQUIRENTE** a los cuestionamientos del siguiente **PARTICIPANTE**:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.	2
2	O & R FEMARE SERVICIOS S.A. DE C.V.	2
Total de preguntas:		4

SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.			
No.	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	Calendario de Actividades	Debido a que el Representante Legal de la empresa se encuentra enfermo de COVID, puede otorgarse una carta poder simple para que asista otro directivo de la empresa asista al Registro para el Acto de presentación y apertura de la Propuesta	Al acto de presentación y apertura de proposiciones puede acudir un representante de la persona física o empresa que participa, mismo que deberá de entregar con firma autógrafa manifiesto de personalidad, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, como se indica en el punto 9.1 de las Bases del presente proceso licitatorio.
2	Relación de Anexos punto 2 y 3	Los documentos originales del acta constitutiva de la empresa y y el poder notarial originales deben estar dentro de la carpeta de la	Los documentos originales deberán de estar en el interior del sobre, los cuales se solicitan solo para cotejo y se devolverán al término del acto, como se indica en el punto 9.1 inciso d. Anexo

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021
“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD
Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

	propuesta o se pueden llevar fuera del sobre y mostrarse en el acto de apertura de sobres	5 numeral 3 letras A y B, de las Bases del presente proceso licitatorio.
--	---	--

O & R FEMARE SERVICIOS S.A. DE C.V.			
No.	Partida y/o Punto de Convocatoria	Pregunta	Respuesta
1	Anexo 1 – Carta de requerimientos técnicos -Apartado C – Lista de productos a utilizar Inciso 7	<p>Referente al apartado C inciso 7 “cito”: Desinfectante liquido germicida deodorizante que elimine como mínimo 99.9% de actividad microbiana en un periodo máximo de 5 minutos, en una concentración máxima de 250 mg/l, debe contener un mínimo de 1.6% de akyl dimetyl benzyl (60% C14, 30% C16, 5% C12, 5% C18) como ingrediente activo y/o una solución lista para ser usada con una concentración de 1.5% de H2O2 y 0.0015% de iones de plata, misma que deberá contar con Patente</p> <p>A bien al solicitar dicho documento de tan especificados activos y usos del líquido en mención, con ello limita en su totalidad la libre participación y presume evidencia clara y precisa el apoyo e inclinación para que gane una empresa en particular; cabe mencionar que el servicio a contratar es de limpieza, no de insumos por lo que esta sobrado solicitar de forma específica, técnica y sobre todo con patente un producto con activos específicos de limpieza. Por otra parte, la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios, expresa claramente que los licitantes deben de hacerse responsables del buen y mal uso en derechos de marcas y patentes de productos, deslindando a toda costa a la Unidad Compradora, con ellos queda en discrepancia que el Organismo solicite un requisito que afecta a la misma.</p> <p>Con este requisito que se establece en la presente convocatoria, se violenta a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios, en los Artículos 56, Artículo 59 punto 1 inciso V, punto 3 al 5 y Artículo 66 punto 4.</p>	<p>No se acepta su petición, el licitante deberá garantizar que los materiales que utilizará para la ejecución de los servicios ofertados reúnen las características solicitadas a saber :Desinfectante liquido germicida deodorizante que elimine como mínimo 99.9% de actividad microbiana en un periodo máximo de 5 minutos, en una concentración máxima de 250 mg/l, debe contener un mínimo de 1.6% de akyl dimetyl benzyl (60% C14, 30% C16, 5% C12, 5% C18) como ingrediente activo y/o una solución lista para ser usada con una concentración de 1.5% de H2O2 y 0.0015% de iones de plata; por lo que para acreditar lo anterior deberá considerar adjuntar a su propuesta la patente de marca ofertada, fichas técnicas, certificados de laboratorios autorizados por la EMA. Con el objeto de que la convocante con la contratación del servicio en las condiciones solicitada garantice que la prestación del servicio se realizará en oprimas condiciones de sanidad, generando con ello la competencia justa y en las mismas condiciones, a fin de cumplir con el mandato constitucional de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Organismo en cuanto a precio, CALIDAD, financiamiento, oportunidad y demás condiciones, principio que debe prevalecer para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos. Al ser un servicio integral, los insumos que se requieren para su prestación deberán garantizar que el servicio a contratar cumplirá la calidad que requiere la Convocante, la que se encuentre justificada para garantizar el derecho a la salud de los usuarios de las Unidades médicas y el personal destinado al cuidado de la salud.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021
“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD
Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

		<p>Cito textualmente: Artículo 56. 1. Las convocatorias deberán establecer los mismos requisitos y condiciones para todos los interesados, otorgando igual acceso a la información relacionada con la licitación a fin de evitar favorecer a algún participante. Toda persona que satisfaga los requisitos de las bases de licitación, tendrá derecho a presentar su propuesta.</p>	
		<p>Artículo 59. 1. La convocatoria a la licitación, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento, y que además describirá los requisitos de participación, deberá contener:</p> <p style="padding-left: 40px;">V.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;</p> <p>3. Los requisitos y reglas de participación que se establezcan en la convocatoria y las bases de los procedimientos de contratación deberán ser los estrictamente necesarios para cumplir con su objeto, sin incluir elementos que pudieran resultar injustificados, discriminatorios o que favorezcan a determinados participantes.</p> <p>4. Deberá evitarse exigir requisitos para comprobar la experiencia y la capacidad técnica, financiera y de ejecución de los participantes que sean desproporcionados, atendiendo a las características del bien o servicio a contratar.</p> <p>5. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir.</p> <p>Artículo 66. 4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.</p> <p>Solicito amablemente a la convocante conforme el criterio ético que le caracteriza, que de acuerdo a lo establecido por la Ley, antes citada, se me permita entregar ficha técnica del producto desinfectante líquido germicida, con características similares pero</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021
“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD
Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

		<p>con la misma función para la que se solicita; bajo en el entendido que se estaría cumpliendo con el objetivo principal que es la prestación del servicio de limpieza y desinfección; Finalmente, al ser un requisito de forma y no de fondo, no es motivo para descartarme como proveedor, toda vez que se garantiza el cumplimiento tanto los requisitos de forma, que es la utilización de los químicos equivalentes que permiten cumplir con el objeto de la presente licitación que corresponde a la prestación del servicio de limpieza.</p>	
2		<p>Referente a el formato de la Licitación que es Local, y conforme a al Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Municipios, que cito a continuación: “Artículo 55. <i>1. Las licitaciones públicas podrán ser:</i> <i>I. Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean de insumos de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local...”</i></p> <p>De acuerdo a lo que establece este artículo se entiende que puede participar cualquier empresa que tenga domicilio fiscal en otro Estado, pero teniendo un domicilio establecido en Jalisco es decir oficina de representación con domicilio en el Estado,</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y anexando estos documentos: Licencia Municipal de Guadalajara, pagando impuestos en el Estado, estar dados de alta ante Hacienda Pública de Jalisco, alta ante el IMSS en Delegación Jalisco y que el 100% de los proveedores son de Jalisco, no afecta en absoluto la participación y será causante de descalificación ¿es correcta mi apreciación?</p>	<p>No es correcta, de la lectura del citado artículo en las licitaciones locales, únicamente pueden <u>participar proveedores establecidos en el Estado</u>, lo que deriva en una serie de elemento que pueden acreditar lo anterior, mismos que deberán estar concatenados y ser consistentes entre sí, de ahí que la convocante solicito entre otros el comprobante de domicilio, la opiniones en sentido positivo y la cedula de situación fiscal, entre otros señalados en la convocatoria a la Licitación.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021
“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD
Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Segundo. – Se procedió a dar un periodo de diez minutos para que los **PARTICIPANTES** puedan dar lectura a las respuestas contenidas en el documento que se señala en el párrafo anterior, para que posteriormente pudieran estar en condiciones de hacer cuestionamientos, sobre las dudas de las respuestas emitidas por la **CONVOCANTE**.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que dio inicio a las 11:23 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

LIC. ABRIL ALEJANDRA BALLINA AGUIAR
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO

C. LUIS FRANCISCO LÓPEZ GONZÁLEZ
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD
CENTRALIZADA DE COMPRAS

Área Requirente / Técnica	Firma
LIC. CARLOS MONTES OCHOA COORDINADOR ESPECIALIZADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-004-2021
“SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL PARA HOSPITALES, CENTROS DE SALUD
Y EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEPENDIENTES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

Participantes:

Consecutivo	Participante	Representante	Firma
1	ECO BUSINESS CENTER S.A. DE C.V.	OSVALDO MELESIO ROMO ESQUEDA	
2	SCRAPS TRADING AND RECYCLING S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS ARBOLEDA JARAMILLO	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco>

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO